



Plan de Acción para el alineamiento con los fines de la *Coalition for the advancement of research assessment*.

Código:	
Título:	Plan de Acción para el alineamiento con los fines de la <i>Coalition for the advancement of research assessment</i> 2024-2029.
Edición:	01
Fecha entrada en vigor:	26/9//2024
Elaborado por:	Plataforma de Internacionalización
Revisado por:	Unidad Técnica de la FIBHULP
Validado por:	Comisión de Calidad del IdiPAZ
Aprobado por:	Comisión Delegada del IdiPAZ

CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES		
FECHA	EDICIÓN	MODIFICACIÓN
26/9/2024	01	Primera versión

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	OBJETO DEL PLAN	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3.	DEFINICIONES	5
4.	REFLEXIÓN INICIAL	5
4.1.	ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	6
4.2.	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD IdiPAZ	7
4.3.	DESAFÍOS CLAVE	7
5.	RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD PROFESIONAL	7
6.	MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, APOYADA EN EL USO RESPONSABLE DE MÉTRICAS	8
7.	MEDIDAS PARA MITIGAR Y ABANDONAR EL USO DEL FACTOR DE IMPACTO, RÁNQUINES Y EL ÍNDICE h	9
8.	ASIGNACIÓN DE RECURSOS	9
9.	PLANES PILOTO	109
10.	FORMACIÓN A EVALUADORES	10
11.	INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS	10
12.	COMUNICACIÓN DEL PLAN	10
13.	EVALUACIÓN DEL PLAN	10
14.	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	11
15.	REGISTROS GENERADOS	11

1. OBJETO DEL PLAN

El presente documento delinea las acciones que la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (en adelante FIBHULP) plantea ejecutar como parte de su compromiso de pertenencia a *CoARA_Coalition for the advancement of research assessment* (Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación).

En 2020, la UE, Comisión y Estados Miembros, se plantearon la reforma de la evaluación de la investigación como parte de las prioridades políticas para el Espacio Europeo de Investigación (ERA) 2021-2027. Las razones de esta necesidad se basan fundamentalmente en que los procesos de evaluación cómo se han venido entendiendo, basados predominantemente en métricas basadas en revistas (publicaciones), han acabado por:

- ser un obstáculo para el reconocimiento de diversas contribuciones,
- afectar negativamente a la calidad y el impacto de la investigación,
- contribuir a una cultura de la investigación poco saludable y,
- generar un sistema de publicación inasequible.

Durante 2021-2022 diversas reuniones definieron los términos del [acuerdo para la reforma de la evaluación de la investigación](#) (ARRA), que se publicó el 20 de julio de 2022, creando la CoARA. La FIBHULP es miembro de la coalición desde finales de ese mismo año.

Los principios que informan CoARA, surgen de la evolución de la [Declaración de San Francisco](#) de 2012 (DORA), el [Manifiesto de Leiden](#) de 2015 y los [Principios de Hong Kong](#) de 2019. Cómo resumen se usan sus cuatro compromisos esenciales:

1. Reconocer la diversidad de contribuciones a la investigación y de las carreras, de acuerdo con las necesidades y la naturaleza de la investigación.
2. Basar la evaluación de la investigación principalmente en la evaluación cualitativa, con una revisión por pares que es fundamental, y con el apoyo de un uso responsable de indicadores cuantitativos.
3. Abandonar el uso inadecuado en la evaluación de la investigación de métricas basadas en revistas y publicaciones, en particular el uso inadecuado del factor de impacto de las revistas (JIF) y el índice *h*.
4. Evitar el uso de ránquines de organizaciones de investigación para la evaluación de la investigación.

La ANECA, la CRUE y el CSIC han dinamizado la formación de un [capítulo nacional](#) para España. Las organizaciones signatarias han de presentar un Plan de Actuación a lo largo de 2024, que se evaluará durante el próximo quinquenio. La mayoría de instituciones están abordando el proceso desde el liderazgo por sus Comités Científicos Internos, con la colaboración fuerte, co-liderazgo, de las oficinas de gestión de la Ciencia y la Innovación. En la mayoría de los casos, se prevén consultas a su “población”, el personal, sobre elementos concretos y pesos relativos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se aplicará a los procesos de evaluación de la actividad científica que internamente organice la FIBHULP en su labor como entidad gestora del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (en adelante IdiPAZ).

3. DEFINICIONES

Personal Clínico Asociado: personal investigador que realiza actividad investigadora como investigador o investigadora principal (IP), co-IPs o personal investigador colaborador en un proyecto o EECC y que no están incluidos en ningún grupo de investigación de IdiPAZ.

Director/a de grupo: Es el personal investigador que asume las funciones de coordinación y marcador de la estrategia investigadora en un grupo de investigación.

Investigador/a principal (IP): Personal investigador responsable de un equipo de investigadores e investigadoras que desarrolla un EECC o un proyecto de investigación en IdiPAZ.

Grupo de Investigación: Conjunto de investigadores e investigadoras de IdiPAZ agrupados en torno a un director/a de grupo que colaboran en el estudio de una temática homogénea. En un grupo puede haber varios equipos investigadores, con miembros solapantes o no, y personal investigador que haga funciones de IP en distintos proyectos o EECC.

4. REFLEXIÓN INICIAL

Actualmente IdiPAZ hace labores de evaluación en diversas situaciones:

- clasificación de grupos;

- ayudas “Luis Álvarez”;
- priorizaciones para convocatorias con cupo (Acción Estratégica en Salud, financiadores privados).

Mientras que la evaluación de las propuestas de investigación debe basarse sólo en la calidad de la misma (tanto metodológica como en términos de impacto); para la evaluación de los proponentes, individuos y grupos, es necesaria una evaluación por pares que sopesa la calidad de las contribuciones presentadas para el avance general del conocimiento y su traslación en impactos positivos para la sociedad y el mercado.

Cómo la mayoría de instituciones españolas, IdiPAZ está actualmente abusando de las métricas cuantitativas, basando las evaluaciones de las personas por las posiciones de las revistas en que publican o la captación de fondos. Esto genera un “efecto Mateo” que se retroalimenta a sí mismo.

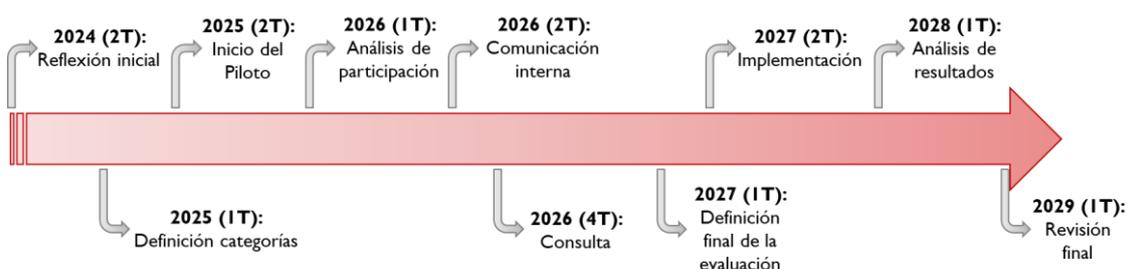
La definición final de los elementos a evaluar, la ponderación entre las distintas categorías y los ritmos de implementación en estos cinco años se van a establecer secuencialmente gracias a este primer Plan de Acción CoARA 2024-2029.

4.1. ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO

El proceso de cambio se inició formalmente en la reunión del Comité Científico Interno del 15 de abril de 2024, con un primer debate a partir del estudio del ARRA y del proceso histórico previo. Cómo adaptar los conceptos generales a las particularidades de la investigación clínica serán claves para un cambio exitoso.

IdiPAZ, se propone valorar la migración a una **evaluación única anual** de sus grupos de investigación; recogiendo la información a la hora de la preparación de la **memoria anual del Instituto**. La valoración recibida servirá para la clasificación e informará para las priorizaciones que deban hacerse durante la anualidad siguiente.

El proceso de migración será secuencial a lo largo de la vigencia del presente plan:



4.2. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD IdiPAZ

La comunidad investigadora del IdiPAZ está involucrada desde el inicio, a través del Comité Científico Interno del Instituto en el que participan los representantes del personal investigador. Dentro del desarrollo del proceso de cambio se buscará la participación de la comunidad a través de:

- Jornadas de información;
- Talleres de formación específico a los investigadores (intramurales y extramurales) que formen parte del piloto de evaluación;
- Consulta abierta a la comunidad sobre el resultado del piloto para informar la definición final de los elementos a evaluar.

4.3. DESAFÍOS CLAVE

La investigación clínica supone un ecosistema de características muy definidas, reguladas legalmente y con un elevado grado de aislamiento de otras disciplinas.

La evaluación en un sistema heterogéneo con investigación clínica y biomédica básica, que lleva un franco adelanto en términos de madurez y reflexión sobre los resultados de la investigación, puede generar fuertes distorsiones.

En el ámbito de la práctica clínica, ampliamente influenciado por el sistema estadounidense de proveedores privados de cuidados médicos, existe una sobreconfianza en los ránkines institucionales. Sin entrar en las obvias diferencias entre los sistemas estadounidense y el europeo (tanto en el [modelo Bismarck](#) como en el [Beveridge](#), como es el caso español), estos ránkines se construyen de una forma que no valoran bien la actividad investigadora. Con todo, el abandono de su uso exigirá un trabajo en formación, al ser elementos culturalmente arraigados.

5. RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD PROFESIONAL

El presente Plan tiene un gran interés en valorar la diversidad profesional de nuestra comunidad investigadora, siendo consciente de nuestra heterogeneidad de partida. IdiPAZ pretende producir evaluaciones que tengan en cuenta la exigencia de la práctica clínica (que limita el trabajo investigador), la faceta docente de muchos de nuestros investigadores y las diferencias de acceso a recursos entre las distintas disciplinas. Sin

olvidar las desventajas que el personal investigador en Cuidados de la Salud Enfermería tiene por la exigencia de su trabajo profesional y la ausencia de herramientas que sí tienen los médicos.

Se trabajará con el personal evaluador y con la comunidad para encontrar y aplicar las mejores formas para normalizar las evaluaciones de manera que no se generen sesgos contra ciertas disciplinas y recorridos profesionales.

6. MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, APOYADA EN EL USO RESPONSABLE DE MÉTRICAS

Cómo elementos a usar en las evaluaciones se proponen:

- **Publicaciones:**
 - contribución efectiva,
 - n° de citas y citas ponderadas,
 - indicadores subjetivos de calidad de la revista,
 - autoevaluación subjetiva del impacto.
- **Datos y materiales abiertos** (medidas por sus accesos):
 - cohortes,
 - colecciones biobancadas.
- **Innovación:**
 - productos licenciados (no n° de patentes),
 - creación de *start-ups*,
 - *software* puesto a disposición del ~~los~~ otros investigadores/as personal investigador.
- **Difusión:**
 - participación en actividades con asociaciones de pacientes,
 - elaboración de guías de práctica clínica.
- **Colaboración:**
 - participación en *peer review*,
 - mentorización reglada dentro de IdiPAZ.

Elementos que no se consideran como verdaderas formas de calidad en el desempeño:

- **Tesis dirigidas:**

- el número no es indicativo de la calidad formadora sino de los fondos y disponibilidad,
- no existen formas claras de evaluar la calidad de la mentorización.
- **Captación de fondos no competitivos / EECC:**
 - excesiva disparidad entre áreas temáticas,
 - no es indicativo de calidad investigadora sino de disponibilidad de pacientes o interés comercial de terceros.
- **Patentes no licenciadas.**

Se propone adoptar una priorización inversa elegible que favorezca a los grupos emergentes en aquellas convocatorias que crean más convenientes (para mejorar la competitividad global de la institución).

7. MEDIDAS PARA MITIGAR Y ABANDONAR EL USO DEL FACTOR DE IMPACTO, RÁNQUINES Y EL ÍNDICE h

Por propia inercia cultural, y por el valor intrínseco que tienen al ser bien empleados, los tradicionales indicadores cualitativos no serán abandonados. Pero su cómputo y sumatorio ya no será la base de la evaluación, y no se requerirá a los evaluados que los aporten por defecto. Su uso deberá ser siempre limitado y explicado el personal evaluador en sus informes.

8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El presente Plan no implica la asignación de nuevos recursos a los que ya tiene la FIBHULP en su estructura. Se producirá una reorganización del trabajo de la Unidad Técnica para producir los elementos de comunicación y formación necesarios para que los evaluadores (generalmente de los Comités Científicos Internos y Externos del instituto) puedan asumir y aplicar los nuevos criterios de evaluación.

Se modificarán las plantillas de captación de información de los grupos para permitir la recogida de los elementos evaluables de una manera más agnóstica y no basada en los indicadores a abandonar.

9. PLANES PILOTO

Se establecerá un plan piloto con un grupo de cada área científica y con los solicitantes al programa Luis Álvarez, durante el que se harán dos evaluaciones (una tradicional y otra con los nuevos criterios) para comprobar que el nuevo sistema cualitativo no genera sesgos en la misma.

10. FORMACIÓN A EVALUADORES

La Unidad Técnica de la FIBHULP tiene una amplia experiencia en actividades formativas para nuestra comunidad. Durante el tiempo de actuación del presente Plan se diseñarán e implementarán talleres para el personal evaluador e investigador que cubrirán:

- ARRA y principios de la evaluación cualitativa;
- Creación y valoración del auto-informe de impacto de las publicaciones y otros resultados de la investigación;
- Creación y valoración de CV narrativos;

11. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

La FIBHULP forma parte activa del [Capítulo Nacional Español de CoARA](#). En ese marco se atenderá y participará en todas las actividades de intercambio de experiencias que sean posibles.

12. COMUNICACIÓN DEL PLAN

La comunicación del presente Plan para la población general se hará a través de su publicación en la [Comunidad CoARA en Zenodo](#). De cara a la comunidad del IdiPAZ el Plan quedará disponible en la web corporativa y será objeto de acciones de comunicación a través de nuestra *newsletter*. Se valorará la posibilidad de hacer un acto abierto específico, teniendo en cuenta las dificultades que para gran parte de nuestra comunidad supone el atender a actos presenciales.

13. EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan contará con dos rondas de evaluación interna:

- En 2026 se analizarán los datos de participación y las posibles desviaciones detectadas en el programa piloto.

- En 2028 se analizará la evolución de los resultados de la evaluación y de la percepción general del impacto de la actividad científica del instituto.

Ambos análisis usaran los propios resultados de las evaluaciones, como la opinión de la comunidad recogida en entrevistas, encuestas o el buzón de sugerencias corporativo. El Comité Científico Interno valorará el desempeño en función del contexto local y europeo para sugerir ajustes en el sistema de evaluación que nos mantengan alineados con las demandas sociales y de los financiadores.

14. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

No aplica.

15. REGISTROS GENERADOS

No aplica.